



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 17 de febrero de 1995
 Núm. 40

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 10 de febrero de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042450625	A FERRANDEZ	09920529	ALICANTE	6.01.95	8.000		RD 13/92	090.1
240042329861	D CANDAL	33810074	S COLOMA GRAMANET	22.12.94	15.000		RD 13/92	167.
240200896827	A FERNANDEZ	13975629	BASAURI	9.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240400960240	M PARDO	76315458	BASAURI	1.01.95	30.000		RD 13/92	052.
240400973910	A DELGADO	75689117	ERANDIO	7.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240400975176	V MONTES	71760832	ASTRABUDUA	14.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042452385	M BUJAN	76511918	ASTRABUDUA	8.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240400973763	J HERRAN	16031692	GUECHO	6.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240400946541	J HERRAN	16031692	GUECHO	26.12.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240400960884	J PEREZ	08028294	MUNGUIA	9.01.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240400960495	J GARCIA	22700989	CORUNA A	6.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240400974299	M COMPADRE	72390060	SESTAO	9.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240400949852	J VELLE	14869538	CORUNA A	28.12.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240042288690	M ZAS	32353573	CORUNA A	19.12.94	5.000		RDL 339/90	061.4
240400946280	A LOPEZ	32417849	CORUNA A	23.12.94	30.000		RD 13/92	052.
240042441430	J URO	32419730	CORUNA A	22.12.94	15.000		RD 13/92	167.
240400960392	L LOPEZ	32746698	CORUNA A	5.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042432891	A VARELA PORTAS	32760265	CORUNA A	18.12.94	15.000		RD 13/92	167.
240400973209	L SUAREZ DE CENTI	32764356	CORUNA A	3.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042441960	D SAMPEDRO	32776533	CORUNA A	6.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400972515	A PAZOS	32792850	CORUNA A	30.12.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240400974615	E GUNDIN	32798836	CORUNA A	11.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240400960471	J VIEITES	44825505	CORUNA A	6.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240400960574	J PINON	32637238	NARON	7.01.95	30.000		RD 13/92	052.
240400946991	J ATANES	34909974	RIANXO	28.12.94	25.000		RD 13/92	052.
240400949736	R FERNANDEZ	Z 001441	EL PUERTO STA MARIA	28.12.94	25.000		RD 13/92	050.
240400972060	A GONZALEZ	05242252	SAN FERNANDO	21.12.94	25.000		RD 13/92	050.
240400945986	J GILARTE	76105496	SANTA MARIA DE LAS	22.12.94	20.800		RD 13/92	052.
240042452889	J LARA	70735981	CAMPO DE CRIPTANA	8.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042452890	J LARA	70735981	CAMPO DE CRIPTANA	8.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240400972620	M PANIAGUA	09780971	MANZANARES	31.12.94	25.000		RD 13/92	050.
240042457723	E ESPINA	00620883	ASTORGA	13.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240400947065	M PELLITERO	10166659	ASTORGA	8.01.95	20.000		RD 13/92	052.
240200871132	A CUERVO	10193749	ASTORGA	10.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240101005736	N JIMENEZ	10198846	ASTORGA	10.01.95	35.000		D130186	
240101010069	M RUBIO	09688021	BEMBIRE	7.01.95	35.000		D130186	
240042450133	J LOPEZ	09980316	BEMBIRE	9.01.95	16.000		RD 13/92	100.1
240400974639	J VALES	10078645	BEMBIRE	11.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240100954738	S LOPEZ	10081491	BEMBIRE	9.01.95	15.000		RD 13/92	152.
240100954891	S LOPEZ	10081491	BEMBIRE	9.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400974561	J PEREZ	10167962	BEMBIRE	11.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240100954430	I ALONSO	44427445	BEMBIRE	13.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100993434	A PEDROCHE	12744559	BARNIEDO	8.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240400961207	E LOPEZ	44428382	VILLADEPALOS	12.01.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240100941409	N LAMA	10070861	VILLAMARTIN	12.01.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240042448242	E DIEZ	09728808	ARGOVEJO	8.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240400974690	L FERNANDEZ	10156625	ROBLEDINO DE LA VA	11.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240400961062	J LOPEZ	10039851	FABERO	11.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240400945962	P FERNANDEZ	10044276	RIBERA DE FOLGOSO	22.12.94	20.000		RD 13/92	052.
240042329423	R BLANCO	10177089	TREMOR DE ARRIBA	5.01.95	15.000		RD 13/92	100.2
240400949943	A MARTINEZ	10184177	LA BANEZA	29.12.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240400974573	C CUERVO	10187052	LA BANEZA	11.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240100991309	L RODRIGUEZ	09776034	SANTA LUCIA DE GOR	13.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
240042444662	J GONZALEZ	09801754	SANTA LUCIA DE GOR	8.01.95	15.000		RD 13/92	151.2
240100989637	F DIEZ	09802638	LA ROBLA	29.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240100943807	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	29.12.94	15.000		RD 13/92	007.2
240100943790	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	29.12.94	35.000		D130186	
240100989807	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	29.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
240400975085	J MIGUELEZ	09575068	LEON	14.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240042433512	E ALVAREZ	09610693	LEON	7.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240400947004	A DIEZ	09626182	LEON	28.12.94	30.000		RD 13/92	052.
240200896712	A GARCIA	09662836	LEON	5.01.95	20.000		RD 13/92	052.
240042440917	M GONZALEZ	09672558	LEON	2.01.95	8.000		RD 13/92	090.1
240400973891	F LOZANO	09681360	LEON	7.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240042442859	J PRIETO	09706137	LEON	23.12.94	15.000		RD 13/92	167.
240400960926	J BARRIADA	09708580	LEON	9.01.95	30.000		RD 13/92	052.
240400960320	M FERNANDEZ	09712359	LEON	5.01.95	25.000		RD 13/92	052.
240042435119	F SERRANO	09734761	LEON	9.01.95	15.000		RD 13/92	143.1
240042435120	F SERRANO	09734761	LEON	9.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400974895	F SASTRE	09744415	LEON	13.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042325880	F FERNANDEZ	09753453	LEON	10.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
240100953126	J GOMEZ	09761570	LEON	3.01.95	35.000		D130186	
240200871077	S GARCIA	09765812	LEON	6.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240100998882	G MARTINEZ	09770897	LEON	7.01.95	35.000		D130186	
240100998870	G MARTINEZ	09770897	LEON	7.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400947181	R DE PRADO	09772877	LEON	9.01.95	25.000		RD 13/92	052.
240400975280	J MARTINEZ	09778762	LEON	15.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042445745	M ROBLA	09790664	LEON	24.12.94	35.000		D130186	
240400973921	J MORENO	09807471	LEON	7.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240042433639	G BERNARDO	12193997	LEON	7.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042306940	J FONTELA	32653489	LEON	6.12.94	16.000		RD 13/92	106.2
240400947296	L BARDON	10038285	CUBILLAS DEL SIL	13.01.95	20.000		RD 13/92	052.
240400972928	B CARPINTERO	09694995	VILLAVEDE DE SANJ	2.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240042435107	RESIDENCIAL DE GRACIA SL	B24269870	MANSILLA DE MULAS	8.01.95	35.000	1	RD 13/92	105.1
240100956656	J GONZALEZ	09780225	TORNEROS DEL BERNE	10.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
240100977969	IMPORTACIONES DEL BIERZO S	A24090920	PONEFERRADA	30.12.94	10.000		RD 13/92	171.
249200898443	MANTENIMIENTO DE EDIFICACI	B24270522	PONEFERRADA	24.01.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240042443438	A GRANERO	09914373	PONEFERRADA	2.01.95	16.000		RD 13/92	100.1
240200899014	A VEIGA	09953877	PONEFERRADA	26.12.94	30.000		RD 13/92	052.
240100947989	J TRANCON	09972969	PONEFERRADA	30.12.94	10.000		RD 13/92	171.
240100935112	J CENTENO	09974385	PONEFERRADA	15.12.94	35.000		D130186	
240200871193	J GARCIA	09983934	PONEFERRADA	15.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240400946954	A BERCIANO	10029355	PONEFERRADA	28.12.94	20.000		RD 13/92	052.
240400960124	A CASTRO	10032809	PONEFERRADA	16.12.94	16.000		RD 13/92	052.
240042320330	M FERNANDEZ	10034057	PONEFERRADA	13.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240400947090	S BODELON	10035076	PONEFERRADA	8.01.95	20.000		RD 13/92	052.
240400961165	M DE LA FUENTE	10051259	PONEFERRADA	12.01.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240042328637	E GOMEZ	10057569	PONEFERRADA	12.12.94	16.000		RD 13/92	107.1
240400974111	J ALVAREZ	10061249	PONEFERRADA	8.01.95	25.000		RD 13/92	048.
240400974135	P LOPEZ	10069648	PONEFERRADA	8.01.95	16.000		RD 13/92	048.
240400961244	J FERNANDEZ	10073801	PONEFERRADA	12.01.95	30.000		RD 13/92	052.
240400961220	B SAN JUAN	10074330	PONEFERRADA	12.01.95	25.000		RD 13/92	052.
240400961130	J GUTIERREZ	10076229	PONEFERRADA	11.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240400947260	J GAVELA	10076736	PONEFERRADA	9.01.95	35.000	1	RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042439265	B ALVAREZ	32572551	PONFERRADA	3.01.95	15.000			
240400973830	S MAYO	09805771	SAN ANDRES RABANEDO	6.01.95	35.000	1	RD 13/92	100.2
240101117228	M CASTRO	09925422	SAN ANDRES RABANEDO	21.12.94	35.000		RD 13/92	050.
240101012900	J BARRUL	71420424	SAN ANDRES RABANEDO	10.01.95	50.000		D130186	
240042437736	S MAZIANE	LE004435	EL FERRAL BERNESGA	8.01.95	15.000		RDL 339/90	060.1
240101002383	J ORDONEZ	10176309	VILLARGUSAN	9.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240042438315	F SASTRE	10083691	SANTA MARIA PARAMO	11.01.95	5.000		RD 13/92	094.1C
240042438327	F SASTRE	10083691	SANTA MARIA PARAMO	11.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042438339	F SASTRE	10083691	SANTA MARIA PARAMO	11.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042451976	P ALFAYATE	10190325	SANTA MARIA PARAMO	9.01.95	15.000		RDL 339/90	061.3
240042431930	A SUAREZ	09783572	LA MAGDALENA	11.12.94	25.000		RD 13/92	146.1
240042442756	A SUAREZ	09783572	LA MAGDALENA	11.12.94	35.000		RD 13/92	074.1
240400973817	A VILLA	09747152	LUGUEROS	6.01.95	25.000		D130186	
240100932962	R MARTINEZ	09806350	VALDERAS	13.01.95	15.000		RD 13/92	050.
240101005761	A MARTINEZ	09772715	VALENCIA DE DON JUAN	14.01.95	5.000		RD 13/92	094.1C
240100978469	R VARGAS	09751593	LA VIRGEN DEL CAMI	22.12.94	50.000		RDL 339/90	061.3
240100978494	R VARGAS	09751593	LA VIRGEN DEL CAMI	22.12.94	5.000		RDL 339/90	060.1
240400947200	A RODRIGUEZ	10068472	VEGA DE ESPINARDA	9.01.95	30.000		RDL 339/90	059.3
240400960380	F FERNANDEZ	10044921	VILLABLINO	5.01.95	50.000	1	RD 13/92	052.
240400949657	P OTERO	10062905	VILLABLINO	27.12.94	25.000		RD 13/92	050.
240100947990	R BENEITEZ	10080011	VILLABLINO	5.01.95	10.000		RD 13/92	094.1B
240042433019	A GONZALEZ	09964461	VILAFRANCA DE BIERZO	18.12.94	16.000		RD 13/92	106.2
240200870991	L ALVAREZ	09588570	ARBAS DEL PUERTO	25.12.94	25.000		RD 13/92	050.
240200871065	F OLAIZ	09769254	VILAQUILAMBRE	6.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240101009213	J SASTRE	71549310	ZOTES DEL PARAMO	5.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042451101	A MARTIN	11908704	VENTAS BLANCAS	11.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042451095	A MARTIN	11908704	VENTAS BLANCAS	11.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400975164	L GONZALEZ	16481995	LOGRONO	14.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240400960276	C LOPEZ	76571115	FONSAGRADA	1.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240042433652	A VALDIVIELSO	45059696	FOZ	7.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042433627	C ABELLEIRA	33308131	LUGO	5.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240400973994	F TORRES	33327476	LUGO	8.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240042433500	A ASTORGANO	33854638	LUGO	7.01.95	25.000		RD 13/92	094.1A
240400947272	E DORRIBO	34421160	LUGO	9.01.95	20.000		RD 13/92	052.
240400973192	M FERNANDEZ	76567056	NAVIA DE SUARNA	3.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240400960264	A CARBALLO	34261442	ALCALA DE HENARES	1.01.95	39.000		RD 13/92	052.
240400973210	M FERNANDEZ	32615736	BOADILLA DEL MONTE	3.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240400972813	J RODRIGUEZ	10013803	LAS ROZAS DE MADRID	1.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240200896748	A GUERRA	11059242	LEGANES	6.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042445666	L LIZAMA	M 148655	MADRID	6.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042437682	A EL HADDAD	M 185285	MADRID	2.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042440966	R GARCIA	00129553	MADRID	7.01.95	35.000		D130186	
240042450959	E IBANEZ	00472312	MADRID	8.01.95	35.000		D130186	
240042450960	P MARTIN	01239534	MADRID	9.01.95	5.000		RD 13/92	090.1
240400974354	E ALVAREZ	01381576	MADRID	10.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240400973635	E LOPEZ	01766703	MADRID	6.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240400975190	R RAMA	01824617	MADRID	15.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240101001445	A DEL VALLE	09701332	MADRID	8.01.95	35.000		D130186	
240400949130	E KITANDALA	09786044	MADRID	24.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240101004320	M BLANCO	10196729	MADRID	29.12.94	15.000		RDL 339/90	062.1
240400960173	J SANTOS	32412415	MADRID	1.01.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240400972771	J MAHIA	32765687	MADRID	1.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240400946917	A FERNANDEZ	34960831	MADRID	28.12.94	30.000		RD 13/92	052.
240042435822	A BENITO	50019031	MADRID	11.01.95	15.000		RD 13/92	100.2
240042451964	A BARRANCO	51319803	MADRID	8.01.95	15.000		RD 13/92	100.2
240400946905	G MORALES	51443241	MADRID	28.12.94	25.000		RD 13/92	052.
240400974160	J MUÑOZ	51672140	MADRID	9.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042450637	J PRIETO	71547080	MADRID	7.01.95	50.000	1	RD 13/92	020.1
240200871030	M GONZALEZ	00080959	TALAMANCA JARAMA	2.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240400945731	G SALAMANCA	00155829	MAJADAHONDA	20.12.94	35.000	1	RD 13/92	052.
240042441170	M SIERRA	75973332	MECO	24.12.94	50.000	1	RD 13/92	048.
240042437281	C SANTIANES	10566917	MALAGA	26.12.94	15.000		RD 13/92	151.2
249042216430	J KEE	MA033115	TORREMOLINOS	24.01.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240042450649	M SALGADO	34719781	SANTOMPRA	8.01.95	15.000		RD 13/92	100.2
240400975267	J ESTEVEZ	07589019	AVILES	15.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240400975231	E CASANOVA	11439472	AVILES	15.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240200871107	M CAYON	11406027	RAICES NUEVO	9.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240400975024	A IGLESIAS	09718173	GIJON	13.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240400960999	R ALVAREZ	10032706	GIJON	10.01.95	30.000		RD 13/92	052.
240400974238	F LOPEZ	10794933	GIJON	9.01.95	39.000		RD 13/92	050.
240400973842	J DIEZ	10868149	GIJON	6.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240400974846	J GONZALEZ	12630916	GIJON	13.01.95	20.000		RD 13/92	048.
240042327980	A LOPEZ	29020399	GIJON	12.01.95	35.000		D130186	
240400974380	J RODRIGUEZ	50282228	GIJON	10.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240400975218	J MORAN	71409799	GIJON	15.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240400974949	P GARCIA	10856003	DEVA GIJON	13.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240042318700	F GARCIA	71629589	LA FELGUERA	8.01.95	15.000		RD 13/92	090.1
240100989686	A SUAREZ	11062941	POLA DE LENA	8.01.95	20.000		RD 13/92	094.1D
240400974172	J ALVES	52581234	MIERES	9.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240042446221	J ALVAREZ	11065212	RIOTURBIO	10.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042445113	J ALVAREZ	11065212	RIOTURBIO	10.01.95	15.000		RD 13/92	146.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240400975292	A LOPEZ	09389192	OVIEDO	15.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240400949293	C EIROA	09390355	OVIEDO	25.12.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240042436616	C EIROA	09390355	OVIEDO	25.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240400973600	I GARCIA	09407937	OVIEDO	6.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240100926410	R FAIOES	09429126	OVIEDO	24.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240400974159	J DOMINGUEZ	11626917	LAS VEGAS	9.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240400946887	J QUINTANAL	10549165	OLLONIEGO OVIEDO	28.12.94	40.000	1	RD 13/92	052.
240400946929	E FERNANDEZ	10049714	SOBRADELO	28.12.94	25.000		RD 13/92	052.
240042432222	R MONTES	34988522	CARTELLE	19.12.94	100.000		RDL 339/90	060.1
240042432246	R MONTES	34988522	CARTELLE	19.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042432234	R MONTES	34988522	CARTELLE	19.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240400946875	M ALVAREZ	34981043	EL BARCO	28.12.94	35.000	1	RD 13/92	052.
240400946899	M RODRIGUEZ	34918758	EL BARCO VALDEORRAS	28.12.94	30.000		RD 13/92	052.
240042450261	P MAYO	76772677	EL BARCO VALDEORRAS	1.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400959948	F FERNANDEZ	36076602	LA RUA	15.12.94	20.000		RD 13/92	052.
240042450250	P MAYO	76772677	O BARCO	1.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240200871168	R SECO	10051745	ORENSE	10.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240042432581	R CABRERO	13680829	ORENSE	7.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240400946978	M RUBIO	36476099	ORENSE	28.12.94	25.000		RD 13/92	052.
240042444509	B SANCHEZ	12557848	GUARDO	8.01.95	15.000		RD 13/92	106.2
240042445848	B SANCHEZ	12557848	GUARDO	8.01.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
240400975097	M GONZALEZ	09745342	PALENCIA	14.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240400975103	A SANZ	12031316	PALENCIA	14.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240400974202	M MARTINEZ	12696176	PALENCIA	9.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240400947284	A PUERTAS	12711934	PALENCIA	9.01.95	20.000		RD 13/92	052.
240400973570	C SANZ	12746779	PALENCIA	5.01.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240400960770	S LOPEZ	71255642	PALENCIA	9.01.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240042451356	G LOPERENA	36098714	BAYONA	30.12.94	15.000		RD 13/92	167.
240042442306	J VALLADARES	35161200	LA ESTRADA	31.12.94	115.000		D121190	198.H
240400960112	M LORENZO	35973339	LA ESTRADA	16.12.94	20.000		RD 13/92	052.
240200896736	E MARTINEZ	35265874	MOANA	5.01.95	16.000		RD 13/92	052.
240042450923	J ALONSO	35990410	VIGO	7.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042450935	J ALONSO	35990410	VIGO	7.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042452245	J ALONSO	35990410	VIGO	7.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042452233	J ALONSO	35990410	VIGO	7.01.95	16.000		RD 13/92	100.
240400946826	H HAMILTON	36141065	VIGO	27.12.94	25.000		RD 13/92	050.
240042454278	A COCA	07770037	SALAMANCA	14.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240400949827	A GAMARRA	28669675	LORA DEL RIO	28.12.94	25.000		RD 13/92	050.
240400945780	J GRANJA	28707386	SEVILLA	20.12.94	30.000		RD 13/92	052.
240400960860	J SAN MARTIN	15342444	EIBAR	9.01.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240042314766	WINTER TRANS SL	B20460531	IRUN	23.11.94	345.000		D121190	197.B3
240200870980	M GARCIA	09666963	TARRAGONA	23.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240400960215	G FERNANDEZ	71497606	TARRAGONA	1.01.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240042452361	M NUNEZ	03828808	ESQUIVIAS	7.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042452350	M NUNEZ	03828808	ESQUIVIAS	7.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400974019	A RODRIGUEZ	10007013	VALENCIA	8.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240400947089	A MARCHAL	19811188	VALENCIA	8.01.95	20.000		RD 13/92	052.
240400975139	M GOMEZ	12352789	LAGUNA DE DUERO	14.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240400973544	Z VERIC	VA001067	VALLADOLID	5.01.95	16.000		RD 13/92	048.
240400975152	N MARTINEZ	09974322	VALLADOLID	14.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240400973740	R GIL	12357327	VALLADOLID	6.01.95	20.000		RD 13/92	048.
240400973933	D ALONSO	12368347	VALLADOLID	7.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240400974068	A LOPEZ	34219244	VALLADOLID	8.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240400975073	F NICOLAS	09638244	VITORIA GASTEIZ	14.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240200899002	J LOZANO	17164277	UTEBO	23.12.94	20.000		RD 13/92	052.
240042450455	G GARCIA	11692889	BENAVENTE	9.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042446210	V PRIETO	51837565	SAN PEDRO DE CEQUE	10.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240400974305	J JIMENEZ	11952559	ZAMORA	9.01.95	25.000		RD 13/92	050.

1537

51.940 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 10 de febrero de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240400940344	J ALVAREZ	21494985	SAN VICENTE RASPEIG	31.10.94	25.000		RD 13/92	050.
240400950740	T GARCIA	10167814	BILBAO	27.10.94	PAGADO		RD 13/92	050.
240100978548	A PINA	14887467	BILBAO	3.11.94	15.000		RD 13/92	151.2
240042291808	J ANTOLIN	13102609	BURGOS	20.11.94	15.000		RD 13/92	167.
240042289360	I MENDEZ	10012100	AS PONTES DE G R	1.10.94	50.000	1	RD 13/92	021.4
240042304797	G CABARCOS	76399454	AS PONTES DE G R	9.11.94	15.000		RD 13/92	146.1
240400956091	J SANCHEZ	76294834	CAMBRE	27.11.94	20.000		RD 13/92	048.
240400938623	J PALLAS	76340907	CARBALLO	20.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240400972163	J CARDESA	15835832	CARNOTA	22.12.94	30.000		RD 13/92	050.
240400950921	A SOMOZA	32367848	CORUNA A	30.10.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240400938222	F ADARRAGA	32433231	CORUNA A	18.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240042288573	J REY	76353350	ZAS	18.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042288585	J REY	76353350	ZAS	18.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240100964392	J PITA	32642320	FERROL	21.11.94	15.000		RD 13/92	154.
240400939548	M MORALEDA	06223867	TOMELLOSO	26.10.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240400936912	J CABARRON	40310860	SALT	11.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240042303598	J RODRIGUEZ	01189432	ASTORGA	9.11.94	15.000		RD 13/92	146.1
240042303410	M SECO	10189801	ASTORGA	28.10.94	15.000		RD 13/92	100.2
240042292280	J MORETE	50400094	CACABELOS	3.11.94	PAGADO	1	RD 13/92	102.1
240100995790	J PEREIRA	C 000981	CASTROCONTRIGO	13.11.94	20.000		RDL 339/90	062.1
240100947977	O RODRIGUEZ	71495681	FABERO	23.12.94	2.000		RDL 339/90	059.3
240400941750	M GONZALEZ	10184903	LA BANEZA	9.11.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240042432015	R ALVAREZ	09600187	LEON	9.12.94	2.000		RDL 339/90	059.3
240042432003	R ALVAREZ	09600187	LEON	9.12.94	2.000		RDL 339/90	059.3
240042270672	E ALVAREZ	09619313	LEON	10.10.94	20.000		RDL 339/90	062.1
240042306277	J PRIETO	09676216	LEON	1.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
240100978238	J MARTIN	09710301	LEON	13.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042319247	S MAGAZ	09719897	LEON	11.12.94	15.000		RD 13/92	151.2
240042319259	A CUESTA	09738195	LEON	11.12.94	50.000	1	RD 13/92	084.1
240400941488	F GARCIA	09759224	LEON	8.11.94	25.000		RD 13/92	050.
240042305479	C GARCIA	09806406	LEON	20.11.94	15.000		RD 13/92	118.1
240042274926	L MAYO	10134867	LEON	26.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240042305662	A RODRIGUEZ	09776022	MANSILLA DE MULAS	14.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
240042294366	J GONZALEZ	09688248	PONFERRADA	14.10.94	16.000		RD 13/92	101.1
240400951482	A BLANCO	10054347	PONFERRADA	6.11.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240042282200	J PRADA	10058149	PONFERRADA	8.10.94	5.000		RDL 339/90	061.1
240042436227	V SANTIN	10082406	PONFERRADA	14.12.94	20.000		RDL 339/90	062.
240042327785	G GOMEZ	10032841	SAN PEDRO DE TRONE	7.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
240400970944	J RUBIO	34917674	SAN ANDRES RABANEDO	13.12.94	30.000		RD 13/92	050.
240042246736	E DIEZ	09650170	TROBAJO DEL CAMINO	1.11.94	13.000		RD 13/92	151.2
240042298311	C MARTINEZ	09780061	SANTAS MARTAS	21.11.94	20.000		RD 13/92	129.2F
240100961020	J SECO	10194491	MORALES DEL ARCEDI	17.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042284993	J PASTRANA	09798977	QUINTANA DE RUEDA	7.11.94	5.000		RD 13/92	173.0
240400887111	F VEGA	10188015	CASTRILLO PIEDRAS	14.09.94	25.000		RD 13/92	050.
240100952675	A JIMENEZ	09777635	LA VIRGEN DEL CAMI	7.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
240400887159	J NUNEZ	10081863	VILLAFRANCA BIERZO	16.09.94	25.000		RD 13/92	052.
240042325776	M GONZALEZ	09734976	VILLOBISPO REGUER	24.11.94	15.000		RDL 339/90	062.2
240100952584	J HERNANDEZ	09797862	VILLOBISPO REGUER	10.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
240100950344	R MOURIZ	10205131	VILLORIA DE ORBIGO	23.07.94	35.000		D130186	
240400971353	A BLANCO	09750490	GARABOLOS LUGO	15.12.94	30.000		RD 13/92	050.
240042329678	J LOPEZ	34605941	LEGANES	11.12.94	15.000		RD 13/92	167.
240400970580	T GARCIA	71498120	MADRID	10.12.94	25.000		RD 13/92	050.
240042239252	M FUENTES	10857086	TORREJON DE ARDOZ	30.07.94	15.000		RD 13/92	167.
240400943448	J ALVAREZ	11421057	AVILES	25.11.94	16.000		RD 13/92	048.
240400951962	J RIO	09984687	GIJON	10.11.94	30.000		RD 13/92	052.
240200870670	I LAGO	71492384	GIJON	27.11.94	16.000		RD 13/92	048.
240400939925	M FERNANDEZ	71760388	LA VEGA	28.10.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240400943394	A PRENDES	10521026	LA FELGUERA	25.11.94	20.000		RD 13/92	048.
240400938969	G ALVAREZ	11062929	POLA DE LENA	24.10.94	30.000		RD 13/92	050.
240042302053	M FERNANDEZ	10554744	OVIEDO	21.10.94	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240400950647	E RAMOS	30578147	CARBALLEDA	27.10.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240042432866	G FERNANDEZ	10079036	O BARCO	15.12.94	2.000		RDL 339/90	059.3
240042244752	CERAMICA SANTA TERESA S CO	F34010405	PALENCIA	19.07.94	25.000		D130186	
240042317317	J FAILDE	76803156	LALIN	9.12.94	2.000		RDL 339/90	059.3
240042298840	E TEIXEIRA	36147268	VIGO	7.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
240042440619	N ORTUBAY	16299435	MONDRAGON	12.12.94	15.000		RDL 339/90	062.2
240400889788	E ETXEBERRIA	15959092	RENTERIA	7.11.94	20.800		RD 13/92	052.
240400930417	M GOMEZ	10831611	EL SAUZAL	9.09.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240400948495	J MOYA	24300484	VALENCIA	19.11.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240400941660	A LUCAS	71116983	MEDINA DE RIOSECO	9.11.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240100922130	M RUBIO	03447394	VALLADOLID	18.07.94	15.000		RD 13/92	159.
240100921745	M RUBIO	03447394	VALLADOLID	16.07.94	10.000		RD 13/92	090.2
240042315280	S DONIS	09302117	VALLADOLID	9.12.94	15.000		RD 13/92	167.
240042309801	J CARRASCAL	12222371	VALLADOLID	14.11.94	15.000		RD 13/92	167.
240400958075	J MALFAZ	12358974	VALLADOLID	21.11.94	25.000		RD 13/92	052.
240400970506	J BUENO	11724588	ZAMORA	9.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la contratación, mediante el sistema de adjudicación directa, de las obras de "Mejora de travesías en caminos vecinales de Bembibre".

Tipo de licitación: 35.304.348 pesetas.

Clasificación empresarial:

Grupo G, Subgrupo 4, categoría e).

Plazo de ejecución: Tres meses.

Reintegro proposición: 17.652 pesetas.

El proyecto se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86 de 18 de abril.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, c/ Ruiz de Salazar, 2, 24071 - León. Tfños: 29-21-51 y 29-21-52, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOP. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

León, 7 de febrero de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

1467

2.880 ptas.

La Excma. Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la adquisición de cinco ordenadores personales, una impresora y un concentrador con destino al Negociado de Actas, mediante el sistema de adjudicación directa.

Tipo de licitación: 2.200.000 pesetas.

Sello provincial: 1.100 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta contratación se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, c/ Ruiz de Salazar, 2, 24071 León. Tfños: 29-21-51 y 29-21-52, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

León, 6 de febrero de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

1468

2040 ptas.

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA DE LEON

Para general conocimiento se hace saber que durante un plazo de quince días, que dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, estarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, las relaciones de características y los planos de las fincas rústicas, pertenecientes al citado municipio, conforme la revisión catastral efectuada por el Area de Castastro Rústico de esta Gerencia.

Las reclamaciones de los datos contenidos en dicha documentación, se formularán en los impresos correspondientes y se dirigirán al Ilmo. Sr. Gerente Territorial de León.

León, 10 de febrero de 1995.-El Gerente Territorial, Alfredo Rodríguez Cifuentes.

1533

1.560 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Corrección de error de edicto de Acta de Liquidación, número 899/94, correspondiente a la empresa Alipio Abad Alvarez.

Advertido error en el texto del edicto insertado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 11, de fecha 14 de enero de 1995, pág. 4, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "Alpidio Abad Alvarez" debe decir "Alipio Abad Alvarez".

1322

1.080 ptas.

Corrección de error del edicto relativo al Acta de Infracción número 3186/94, correspondiente a la Empresa Gravaltu, S.L.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 23, página 5, de fecha 28 de enero de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "Empresa Gavaltu, S.L.,". debe decir: "Empresa Gravaltu, S.L.,".

1470

Corrección de error del edicto relativo al Acta de Infracción número 964/94, correspondiente a la empresa Minas de Valdefrey, S.A.

Advertido error en el texto dele dicto insertado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 25, página 1, de fecha 31 de enero de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "Minas de Valderrey, S.A. ...", debe decir: "Minas de Valdefrey, S.A.".

1408

1.200 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

ANUNCIOS DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.-Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 23 de enero de 1995, la subasta de bienes inmuebles de la deudora doña Rosario Molero Pérez, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 8 de septiembre de 1994, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 16 de marzo de 1995, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 -en cuanto le sean de aplicación- y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

A) Rústica. Secano número 54 del Polígono 15 del plano oficial, al sitio de la Senda del Carbajo, en Pozuelo del Páramo. Linda: Norte, con finca excluida de propietario desconocido; Sur, con la número 55 de Ismael López; Este, con ferrocarril de Plasencia a Astorga y Oeste, con camino de servicio. Extensión: cincuenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Es la finca registral 3.031, al folio 182, del libro 20, tomo 1.053, Registro de la Propiedad de La Bañeza.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 297.000 pesetas.

B) Rústica. Secano número 95 del Polígono 13 del plazo, al sitio de Las Matas, término de Pozuelo del Páramo. Linda: Norte, con finca situada en término de Roperuelos, cuyos propietarios se ignoran; Sur, con camino de servicio; Este, con la número 94 de María Teresa García y Oeste, con camino de La Mata. Extensión: dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Es la finca registral número 2.914, al folio 65 del libro 20, tomo 1.053.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.222.000 pesetas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación sita en la calle Lucas de Tuy, número 9, de León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósito para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago

del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, 6 de febrero de 1995.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Mateo Martínez Campillo.

1346

14.160 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Sección de Apoyo Jurídico

CONCENTRACION PARCELARIA

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Quintana del Marco (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de fecha 19 de enero de 1967, BOE, número 26, de 31 de enero de 1967.

Primero.—Que con fecha 30 de enero de 1995, la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, aprobó el Acuerdo de Concentración de la Zona de Quintana del Marco (León), tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del proyecto llevada a cabo conforme determinan los artículos 40.3 y 47.1 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León (BOCYL, número 241, de 14 de diciembre de 1990), acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Quintana del Marco durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días, podrá establecerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Sección de Estructuras Agrarias, (Avda. Peregrinos s/n de León), por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a la bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes, que a tenor del artículo 52 de la repetida Ley, en todo recurso administrativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación

definitiva, una vez practicada la prueba. El Consejero acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 6 de febrero de 1995.-P. El Delegado Territorial, El Secretario Territorial, Antonio Martínez Fernández.

1472

5.400 ptas.

Servicio de Hacienda

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992, se realiza por medio del presente anuncio.

Notificaciones de base: Transmisiones patrimoniales.

N.º de expediente	Apellidos y nombre	Domicilio	Valor comprobado
1.867/90	Serrano Martínez, Eliseo	c/ La Noria, 19 Trobajo del Camino (León)	5.280.727
1.913/90	Villafañe Castro, Melchor	c/ La Iglesia, 21 Trobajo del Camino (León)	1.784.013

Contra el valor comprobado por la Administración, anteriormente consignado, podrán:

-Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose esta última caso de que se deje transcurrir quince días sin presentar reclamación alguna.

-Solicitar en el plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes transmitidos.

-Una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la notificación del presente acuerdo sin que se acredite ante este Servicio la interposición de reclamación o la solicitud de tasación pericial contradictoria, se practicará inmediatamente la liquidación que proceda sobre la base comprobada.

-Contra este acuerdo se puede interponer recurso de reposición ante este Servicio, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de esta provincia, ambos en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin que puedan simultanearse las reclamaciones.

León, 8 de febrero de 1995.-El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucía Manrique.

1409

3.840 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Rafael Ruiz Alonso, Recaudador-Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se instruye en esta Recaudación de mi cargo, contra la entidad mercantil deudora al Excmo. Ayuntamiento de León, FEYCASA, S.L., por el concepto de Impuesto sobre Construcciones, número liquidación 314/1990, número certificación 301/1992, por importe de principal 19.033.725 pesetas, 3.806.745 pesetas de recargo de apremio y 8.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses legales de demora, a resultas, lo que hace un total conjunto de 30.840.470 pesetas, por el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, con fecha 1 de febrero de 1995, se ha dictado la siguiente:

Providencia.-Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados, con fecha 30 de septiembre de 1992, propiedad de FEYCASA, S.L., en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación municipal del Excmo. Ayuntamiento de León, de conformidad con lo prevenido en el artículo 146.1 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 29 de marzo de 1995, a las 11 horas, en las dependencias del cuartel de la Policía Local, sito en la Plaza Mayor, s/n, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

Lote uno.-Una participación indivisa del 17,0208 %.-Finca número uno.-Local de garaje destinado a estacionamiento de vehículos en planta sótano del edificio denominado "La Muralla", sito en León, en la calle de Ramón y Cajal, sin número, con acceso independiente desde la vía pública para vehículos a través de rampa, de doble circulación, abierta a la calle Era del Moro y entrada peatonal desde el exterior a través de la escalera abierta a dicha calle Era del Moro, que es parte integrante de este local y sirve también para acceso a todos los demás servicios del inmueble ubicados en esta planta, así como también sirve de entrada al salón comunitario y al patio ajardinado. A este local de garaje se accede también a través de las cajas de escaleras y ascensores de los tres portales con los que cuenta el edificio. Este local contiene cuarenta y seis plazas de garaje debidamente delimitadas y numeradas con pintura indeleble en el suelo del local, de las cuarenta y cuatro de ellas son del tipo A y están numeradas del 1 al 29 y del 32 al 46, ambas inclusive, y las dos restantes son del tipo B y están numeradas con los números 30 y 31. Sus linderos son, según se mira de frente el edificio desde la calle Ramón y Cajal; frente, subsuelo a dicha calle y a la zona destinada a cancha de squash; derecha, subsuelo de dicha finca de Don Antonio Martín Santos y subsuelo a fachada y calle posterior de próxima ejecución y que discurre paralelamente a la muralla antigua de León; izquierda, con la zona delimitada destinada a cancha de squash, caja de escalera y vestuarios de las misma y subsuelo de la calle Era del Moro y chafalán donde confluyen esta calle y la de Ramón y Cajal; y por el fondo, subsuelo de la finca de la viuda de Canseco, dicha zona de cancha de squash, caja de escalera y ascensor del portal 3, escaleras de acceso a los servicios todos de esta planta de sótano y zona donde se encuentra la sala de instalaciones de calderas, esta finca tiene servicio de aseo y cuarto de limpieza y en ellas se encuentran incrustadas las cajas de escaleras y ascensores y elementos comunes a los portales 1 y 2. Sus superficies aproximadas son: Construida mil trescientos sesenta metros y noventa y tres decímetros cuadrados, y útiles mil trescientos dieciocho metros y ochenta decímetros cuadrados. Cuota de participación en el total valor del inmueble 16,730 %. Inscrita al tomo 2.454, libro 92 de la sección 1.ª A, folio 3, finca registral 5.224 e inscripción primera, por título de división horizontal. La referida participación se concreta en las plazas de garaje, números 9, 16, 21, 22, 24, 34, 44 y 46.

Dentro de este lote se subastarán una por una las referidas plazas de garaje. Y así:

Lote uno A) Plaza de garaje, número 9, sin cargas, valor pericial 2.000.000 de pesetas, tipo para la subasta 2.000.000 de pesetas.

Lote uno B) Plaza de garaje, número 16, sin cargas, valor pericial 2.000.000 de pesetas, tipo para la subasta 2.000.000 de pesetas.

Lote uno C) Plaza de garaje, número 21, sin cargas, valor pericial 2.000.000 de pesetas, tipo para la subasta 2.000.000 de pesetas.

Lote uno D) Plaza de garaje, número 22, sin cargas, valor pericial 2.000.000 de pesetas, tipo para la subasta 2.000.000 de pesetas.

Lote uno E) Plaza de garaje, número 24, sin cargas, valor pericial 2.000.000 de pesetas, tipo para la subasta 2.000.000 de pesetas.

Lote uno F) Plaza de garaje, número 34, sin cargas, valor pericial 2.000.000 de pesetas, tipo para la subasta 2.000.000 de pesetas.

Lote uno G) Plaza de garaje, número 44, sin cargas, valor pericial 2.000.000 de pesetas, tipo para la subasta 2.000.000 de pesetas.

Lote uno H) Plaza de garaje, número 46, sin cargas, valor pericial 2.000.000 de pesetas, tipo para la subasta 2.000.000 de pesetas.

Lote dos.—Urbana: Finca uno.—Local comercial sito en las plantas de sótano y baja, del edificio en León, a la avenida de Alvaro López Núñez, número trece, con vuelta a la calle Bilbao y acceso propio e independiente, en planta sótano, desde esta última vía pública, y en planta baja, desde la Avenida de su situación.—Tiene una superficie total construida de doscientos cuarenta metros y setenta y seis decímetros cuadrados, ciento treinta y seis metros en planta sótano y ciento cuatro metros y setenta y seis decímetros cuadrados en planta baja, siendo la útil de doscientos diecisiete metros y veintitrés decímetros cuadrados, ciento diecinueve metros y cincuenta decímetros cuadrados en planta de sótano y noventa y siete metros y setenta decímetros cuadrados en planta baja. Linda, en planta de sótano, tomando como frente la calle Bilbao, derecha entrando, subsuelo de la avenida Alvaro López Núñez; izquierda, edificio construido sobre el solar número dos en régimen de comunidad; y fondo, casa de Manuel Villadangos Ramos; y en planta baja, tomando como frente la avenida de su situación: Frente, dicha avenida, cajas de ascensor y de escalera y cuartos de contadores de agua; derecha entrando, portal, descansillo, cajas de escalera y de ascensor y casa de don Manuel Villadangos Ramos; izquierda, cuarto de contadores eléctricos, caja de escalera y de ascensor y calle Bilbao; y fondo, edificio construido sobre el solar número dos en régimen de comunidad. Le corresponde en el total del inmueble del que forma parte de 21,856 %. Inscrita al tomo 2.510, libro 122 de la sección 1.ª A, folio 11, finca registral 7.100, inscripción 1.ª por título de división horizontal.

La referida finca se encuentra libre de cargas, siendo su valor pericial 24.000.000 de pesetas. Tipo para la subasta 24.000.000 de pesetas.

Notifíquese esta providencia a la sociedad deudora y a los acreedores hipotecarios y anúnciese en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y de la Oficina de Recaudación".

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio y se advierte a la sociedad deudora y las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.—Que las fincas a enajenar, valoración y tipo de subasta son los indicados en la anterior providencia.

2.—Que figuran ingresadas a cuenta, pendientes de aplicación, la cantidad de 5.483.101 pesetas, obtenidas éstas de la sociedad deudora.

3.—La subasta se celebrará el día 29 de marzo de 1995, a las 11 horas, en las dependencias del cuartel de la Policía Local, sito en la Plaza Mayor, s/n.

4.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las posturas sucesivas a tramos de 10.000 pesetas.

5.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, en metálico o cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, depósito que se ingresará en firme en la Tesorería Municipal si los adjudicatarios no satisfacen

el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

5.—Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León, y deberán ir acompañados de cheque conformado a favor del Ayuntamiento de León por el importe del depósito. Los licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

6.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargo, intereses de demora y costas del procedimiento.

7.—Que si en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que llevará a cabo dentro del plazo de un mes, conforme lo prevenido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

No obstante, en el mismo acto de la primera licitación, previa deliberación, la Mesa podrá acordar que se celebre una segunda licitación, lo que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no adjudicados.

8.—Sin cargas preferentes conocidas.

9.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Oficina de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de León, donde podrán ser examinados hasta el día anterior al de la subasta.

10.—Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar directamente los inmuebles por importe igual o superior al tipo fijado en dicha licitación (Disposición Adicional Trigésima, Ley 21/86, de 23 de diciembre, Presupuestos Generales del Estado).

11.—Que el Excmo. Ayuntamiento de León, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes si éstos no son objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

12.—Finalmente, se advierte a la sociedad deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Contra esta acto administrativo, podrán interponer recurso ordinario, ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 Ley 30/92, de 26 de noviembre). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime pertinente.

León, 9 de febrero de 1995.—El Recaudador, Rafael Ruiz Alonso.

1481

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de



quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A José Feliz Merayo, para la apertura de local destinado a Garaje en la avenida Doctor Fléming, 100, c/v La Cañada. Expte. 182/94.

León, 30 de enero de 1995.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
1098 1.320 ptas.

ASTORGA

La Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero de 1995, acordó la incoación de expediente para la devolución de aval presentado por Constructora Cepedana, S.L., para responder de las obras de "2.ª fase de ejecución de la vivienda de jardinero en el parque de La Eragudina de Astorga", cuyo importe asciende a 162.800 pesetas.

El expediente referido se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo señalado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Astorga, 30 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).
1113 900 ptas.

* * *

La Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero de 1995, acordó la incoación de expediente para la devolución de aval presentado por Constructora Cepedana, S.L., para responder de las obras de "almacén de herramientas, caseta del pozo, aceras perimetrales, vivienda y almacén, en el parque de La Eragudina de Astorga", cuyo importe asciende a 245.828 pesetas.

El expediente referido se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo señalado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Astorga, 30 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).
1114 1.020 ptas.

RIELLO

Presentados que han sido los siguientes documentos:
1.—Cuenta general del Presupuesto de 1994.
2.—Cuenta general de Administración del patrimonio de 1994.

Se exponen al público a efecto de examen y reclamaciones por plazo de 15 días y 8 más, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riello, 1 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).
1099 300 ptas.

VALDEFUENTES DEL PARAMO

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de enero de 1995, se expone al público en las dependencias municipales por plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Valdefuentes del Páramo, 1 de febrero de 1995.—El Alcalde Presidente (ilegible).

1100 240 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 1995, acordó por unanimidad de miembros presentes, la aprobación del proyecto de "Ejecución de aceras y reposición del alumbrado en las calles, avenida del Páramo, plaza del Cristo, calle La Fábrica y avenida de Asturias", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Alonso González, por importe de 33.296.972 pesetas. Dicho proyecto se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días hábiles a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Santa María del Páramo, 31 de enero de 1995.—El Alcalde, Ramón Ferrero Rodríguez.

1101 390 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de enero de 1995, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, a 1 de enero de 1995, queda expuesto al público por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados interpongan las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Colomba de Somoza, 31 de enero de 1995.—El Alcalde, Domingo Bayo Bayo.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de enero de 1995, el proyecto técnico de "Proyecto de depósito regulador en Turienzo de los Caballeros y sondeo en Tabladillo de Somoza", queda expuesto al público por espacio de 15 días, al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Colomba de Somoza, 31 de enero de 1995.—El Alcalde, Domingo Bayo Bayo.

1102 570 ptas.

TRUCHAS

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de enero de 1995, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar los documentos de que se compone y presentar reclamaciones.

Truchas, 31 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).
1103 210 ptas.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al presente ejercicio, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones.

Truchas, 31 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).
1104 420 ptas.

VILAOBISPO DE OTERO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de enero de 1995, acordó la imposición de contribuciones especiales como consecuencia de las obras de pavimentación de las siguientes calles:

Calle Lavadero en Otero; calle Astorga en La Carrera; plaza de la Cruz en Sopena y calle La Mina en Carneros.

Las características de las contribuciones especiales son las siguientes:

Calle Lavadero en Otero de Escarpizo:
Coste total de la obra, 1.199.926 pesetas.
Cantidad a repartir entre los beneficiarios, 368.784 pesetas, que supone un 30,73 de la aportación municipal.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Total metros de fachada, 156 metros.
Precio metro de fachada, 2.364 pesetas metro.
Calle Astorga en La Carrera:
Coste total de la obra, 1.138.944 pesetas.
Cantidad a repartir entre los beneficiarios, 215.600 pesetas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de inmuebles afectados.

Total metros de fachada: 140 m.
Precio metro de fachada: 1.540 pesetas metro.
Plaza de la Cruz en Sopeña:
Coste total de la obra, 1.541.599 pesetas.
Aportación contribuyentes, 328.600 pesetas.
Aportación Junta Vecinal, 397.142 pesetas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de inmuebles afectados.

Total metros de fachada, 124 metros.
Precio metro fachada, 2.650 pesetas.
Calle La Mina en Carneros:
Coste de la obra, 823.077 pesetas.
Aportación contribuyentes, 190.000 pesetas que supone un 23% de la aportación municipal.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de inmuebles afectados.

Total metros de fachada, 115 metros.
Precio metro de fachada, 1.653 pesetas metro.

Lo que se expone al público junto al Padrón de Contribuyentes durante un periodo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Caso de no producirse éstas, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales referidas.

Villaobispo de Otero, 30 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1105 1.470 ptas.

VILLADECANES

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 1994, el Padrón correspondiente a suministro de aguas, recogida de basuras del 4.º trimestre de 1994, se expone al público por espacio de 15 días en el Servicio de Aguas Municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el Decreto de aprobación mencionado podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

C) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Toral de los Vados, 1 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1106 690 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de los vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular y sustituto.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- 1.—Certificación de nacimiento.
- 2.—Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.
- 3.—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impide desempeñar el mismo.

Villaornate y Castro, 30 de enero de 1995.—El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.

1108 750 ptas.

LA ANTIGUA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto general para el ejercicio de 1995, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, según lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

Si al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

La Antigua, 27 de enero de 1995.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

1110 330 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1995, prestó aprobación a los siguientes documentos:

- 1.—Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de enero de 1995.
- 2.—Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio de 1995.

Ambos permanecerán de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones por escrito.

Joarilla de las Matas, 30 de enero de 1995.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

1111 360 ptas.

VILLAGATON - BRAÑUELAS

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 23 de enero de 1994, el pliego de cláusulas econó-

mico-administrativas que han de regir la contratación mediante concurso de las obras de "Ampliación abastecimiento de aguas en Culebros", obra número 821 del Programa de Acción Especial Maragatería-Cepeda, Remanentes de 1994, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anunció concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, si existieran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La contratación de la ejecución de las obras de "Ampliación abastecimiento de aguas en Culebros".

Tipo de licitación: 9.950.000 pesetas, que podrá ser mejorado a la baja.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido todo tipo de impuestos y obligaciones tributarias.

Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución de las obras será de cuatro a seis meses contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, o al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

Fianzas: Fianza provisional: 199.000 pesetas, el 2% del tipo de licitación. Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones y documentación: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de 10 a 14 horas, hasta el día en que finalice el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el BOP.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en cada uno de los cuales hará constar su respectivo contenido, el nombre del licitador y la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de ampliación abastecimiento de aguas en Culebros".

Sobre número 1:

Título: Documentación general.

Contenido:

a) DNI o fotocopia compulsada, caso de que el licitador sea persona física que actúa por sí misma. Poder bastantado a su costa por el Secretario de la Corporación o, en su defecto, por un Letrado, si se obra en representación de otra persona o entidad pudiendo ser sustituido el poder por testimonio notarial.

b) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esa naturaleza y número de identificación fiscal.

c) Documentación justificativa de haber constituido la fianza provisional indicada en el apartado 5.1.

d) Documento de calificación empresarial en la construcción o su copia autorizada, implantado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de agosto de 1979.

e) Certificado acreditativo de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, expedido por el órgano competente.

f) Declaración jurada si se trata de persona física o certificación si es persona jurídica de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades que enuncia el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, conforme a la nueva redacción otorgada por el RDL 931/1986, de 2 de mayo.

g) Certificado acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.462/1985, de 3 de julio, expedido por el Organismo competente.

Sobre número 2:

Título: Proposición económica.

Contenido:

Proposición económica formulada estrictamente al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D....., mayor de edad, vecino de...., que habita en....., con DNI número....., expedido en....., con fecha....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 9.º de la LCE y demás disposiciones aplicables, enterado que por el Ayuntamiento de Villagatón se pretende adjudicar la ejecución de las obras de "Ampliación abastecimiento de aguas en Culebros", habiendo examinado el proyecto y pliegos de cláusulas facultativas y de las administrativas y económico particulares, que regirán la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se comprometo a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos, en el plazo de....., por la cantidad de..... (letra y número del precio tipo o con la baja que se haga) pesetas y con las mejoras que por escrito se proponen y adjuntan (se podrán incluir condiciones que mejorando el pliego puedan favorecer la proposición económica).

La proposición se presentará escrita a máquina y no se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Corporación estime fundamental para considerar la oferta.

Apertura de plicas: La apertura de plicas, tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Villagatón, 30 de enero de 1995.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

1112

11.880 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno aprobó la enajenación directa a don Luis Felipe García Benavente de un sobrante de vía pública, en la localidad de Villanueva de Jamuz, calle Refoyo, en calidad de colindante.

Lo cual se hace público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, 31 de enero de 1995.—El Alcalde, Valentín González Carbajo.

1115

240 ptas.

NOCEDA DEL BIERZO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de enero de 1995, se expone al público por el plazo de quince días a efectos de alegaciones.

Noceda, 30 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1116

180 ptas.

CASTRILLO DE CABRERA

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al presente ejercicio, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones.

Castriello de Cabrera, 31 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1117

210 ptas.

* * *

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de enero de 1995, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por espacio de

quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar los documentos de que se compone y presentar reclamaciones.

Castrillo de Cabrera, 31 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1118 240 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

Aprobada en sesión plenaria de fecha 30 de enero de 1995, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1995, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Berlanga del Bierzo, 6 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1360 210 ptas.

TORENO

Edicto sobre la instrucción de expediente de expropiación forzosa incoado por este Ayuntamiento para la ejecución de la obra "Ampliación del camino de acceso al cementerio de Toreno".

Iniciado expediente de expropiación forzosa y urgente para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de "Ampliación del camino de acceso al cementerio", (cuyo proyecto fue aprobado definitivamente por acuerdo de 13 de septiembre de 1994, el Pleno de este Ayuntamiento), se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto, los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado legal o material, o propongan la rectificación de errores que estimen producidos en la relación publicada.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material o legal de los bienes, cualquier persona puede formular las alegaciones que estime convenientes.

Bienes afectados:

A) Nombre del propietario: María Álvarez Calvo.

—Descripción de los bienes:

1.—Finca de cereal seco, sita al pago de La Chana, polígono 14, parcela 186 del catastro fotográfico parcelario de Toreno. Linda: Norte, con finca número 184 de Honorio Buitrón Cruz; Este, con camino; Sur, parcela número 188 propiedad de Nicasia Álvarez Calvo; Oeste, con camino.

2.—Finca de cereal seco al pago de La Chana, polígono 14, número 187. Linda: Norte, 214 Hros. Manuel García Gómez; Este, 215 José Velasco Álvarez; Sur, 189 Nicasia Álvarez Calvo; Oeste, camino.

—Modo en que se afecta: 89,25 m.² de cada una de las dos fincas, en su linde con el camino del cementerio y perpendicular a éste.

—Situación jurídica: Fallecido el titular catastral, corresponden las fincas por herencia a sus hijos Francisco y José Velasco Álvarez.

B) Nombre del propietario: Nicasia Álvarez Calvo.

—Descripción de los bienes:

1.—Finca de cereal seco, sita al pago de La Chana, polígono 14, parcela 188 del catastro fotográfico parcelario de Toreno. Linda: Norte, con finca número 186, de María Álvarez Calvo; Este, con camino; Sur, parcela número 190 propiedad de Nicasia Álvarez Calvo; Oeste, con camino.

2.—Finca de cereal seco, al pago de La Chana, polígono 14, número 189. Linda: Norte, finca 187 de María Álvarez Calvo; Este, 215 José Velasco Álvarez; Sur, 191 Nicasia Álvarez Calvo; Oeste, camino.

3.—Finca de cereal seco, sita al pago de La Chana, polígono 14, parcela 190 del catastro fotográfico parcelario de Toreno. Linda: Norte, con finca número 188, de Nicasia Álvarez Calvo; Este, con camino; Sur, parcela número 192, propiedad de Santiago Álvarez Calvo; Oeste, con camino.

4.—Finca de cereal seco, al pago de La Chana, polígono 14, número 191. Linda: Norte, finca 189 de Nicasia Álvarez Calvo; Este, 216 Hros. Luis Velasco; Sur, 193, Santiago Álvarez Calvo; Oeste, camino.

—Modo en que se afecta: 40,60 m.² de cada una de las cuatro fincas, en su linde con el camino del cementerio y perpendicular a éste.

—Situación jurídica: Fallecido el titular catastral, corresponden las fincas por herencia a Hros. de María Álvarez Calvo, Pilar Álvarez Calvo y Antonia Reguero Álvarez, según la información recibida en esta Alcaldía.

Toreno, 6 de febrero de 1995.—El Alcalde, Angel Velasco Rubial.

1364 2.070 ptas.

CALZADA DEL COTO

Aprobado inicialmente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, por acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 1994, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias, durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos como sigue:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1 Impuestos directos	4.785.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	2.120.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	3.850.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	675.000
Cap. 7 Transferencias de capital	1.200.000
Cap. 9 Pasivos financieros	745.256
Total ingresos	13.375.256

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Pesetas
Cap. 1 Gastos de personal	1.575.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	7.592.000
Cap. 3 Gastos financieros	275.000
Cap. 6 Inversiones reales	1.200.000
Cap. 7 Transferencias de capital	1.840.000
Cap. 9 Pasivos financieros	893.256
Total gastos	13.375.256

Por acuerdo de la misma fecha fue aprobada la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que sigue:

1. Personal funcionario: Funcionarios con habilitación de carácter nacional: N.º plazas: Una. Denominación: Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 16. Situación: Propiedad. Agrupada a los Ayuntamientos de Gordaliza del Pino y Bercianos del Real Camino.

Contra el presente acuerdo definitivo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Calzada del Coto, 31 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).
1107 1.140 ptas.

MANCOMUNIDAD ALTO ORBIGO

Aprobado por el Pleno del Consejo de esta Mancomunidad el Presupuesto único para el ejercicio de 1995 estará de manifiesto

al público en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del ámbito de la Mancomunidad o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno del Consejo de esta Mancomunidad con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se considerará aprobado definitivamente.

Carrizo de la Ribera, 3 de febrero de 1995.—El Presidente, Francisco A. Seguín Fernández.

1372

450 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VILLAHIBIERA

La Junta Vecinal de Villahibiera, en sesión celebrada el día 30 de diciembre pasado, aprobó el presupuesto único correspondiente al ejercicio de 1995. Durante el periodo de quince días podrá ser examinado el expediente, y en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Villahibiera, 3 de febrero de 1995.—El Presidente de la Junta Vecinal, Laurentino Fernández Nistal.

1277

270 ptas.

TROBAJO DEL CERECEDO

Adoptado por esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 24 de enero de 1995, acuerdo de permuta de terrenos propiedad de la misma al sitio de "El Coto", adoptado de conformidad con el artículo 112.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días al objeto de examen y presentación de reclamaciones por todos los interesados.

Trobaajo del Cerecedo, 3 de febrero de 1995.—El Presidente en funciones, Federico Fidalgo García.

1278

300 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos verbales civiles n.º 86/93, a los que luego se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia.—En León a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido, ha visto y leído los precedentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado bajo el n.º 86/93, a instancia de la compañía Finamersa, entidad de Financiación, S.A., representada por la Procuradora señora Díez Lago, bajo la dirección del Letrado señor García Rodríguez contra don Vicente Castro Fonseca, mayor de edad, quien tuvo su último domicilio en la calle Pérez Galdós, n.º 26-1.º A, de León, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la entidad actora contra el demandado y, en su consecuencia debo condenar y condeno a don Vicente Castro Fonseca a pagar a Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., la suma de veintiocho mil cuarenta y cuatro (28.044) pesetas, y el interés moratorio del 2,5% mensual de cada plazo impagado desde la fecha de sus respectivos vencimientos, y todo ello con expresa condena en costas del demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, que es firme, contra la que no cabe recurso alguno, definitivamente juzgado en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Vicente Castro Fonseca, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 20 de enero de 1995.—E/. Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

966

4.200 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 111/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Herrero representado por el Procurador señor González Varas contra Heliodoro Antolín Lorenzo sobre reclamación de 143.261 ptas. de principal, y la de 100.000 para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 28 de marzo en la Sala de Audiencias de este Juzgado previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para el acto de remate de la segunda el día 26 de abril, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 23 de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bien objeto de subasta:

Vehículo Opel Kadett 1.3 S, matrícula LE-5232-N. Valorado en 450.000 pesetas.

Dado en León a 24 de enero de 1995.—E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

869

4.080 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber.—Que en este Juzgado y con el número 33/95 se tramitan autos sobre declaración de herederos abintestato de la causante Avelina Cano Carpintero, hija de Avelino y Agripina, nacida en Sahechores de Rueda el 20 de abril de 1922, y fallecida el 6 de noviembre de 1994 en estado de soltera, sin dejar ascendientes ni descendientes y sin haber otorgado testamento, expediente promovido por su hermano de doble vínculo llamado Eliseo Cano Carpintero, con el Ministerio Fiscal, en cuyo proce-

dimiento se acordó la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, estrados de este Juzgado y Ayuntamiento de la naturaleza de la finada, anunciando su muerte sin testar y llamando a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este expediente dentro del plazo de treinta días, haciéndose constar que las personas que reclaman su herencia son sus tres hermanos de doble vínculo llamados Gabriel, Eliseo y Emigdio Cano Carpintero, indicando que la cuantía se cifra en quinientas mil pesetas.

Dado en León a 27 de enero de 1995.-E/. Juan Carlos Suárez Quiñones.-El Secretario (ilegible).

999 2.520 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 373/86 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto) contra don Esteban Cubillas Carbajo, don Tomás Álvarez Álvarez y otros, en cuyas actuaciones se ha admitido recurso de apelación contra el auto de fecha 26 de septiembre de 1994 por el que se determinaba la cantidad cuyo pago corresponde, en concepto de intereses, a los demandados-condenados, y dado el ignorado paradero del demandado don Tomás Álvarez Álvarez, se emplaza por este medio y término de 15 días al mismo a fin de que pueda personarse ante la Sección 1.ª de la Ilma. Audiencia Provincial de León haciendo uso de su derecho.

Dado en León a 24 de enero de 1995.-E/. María del Pilar Robles García.-La Secretaria Judicial (ilegible).

943 2.160 ptas.

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 406/94, promovido a instancia de Alfredo Martínez García, contra Antonio Fernández García, representado el primero por la Procuradora señora González García, sobre reclamación de 538.255 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas presu-puestadas sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas y donde con fecha de 21 de diciembre de 1994, he dictado resolución acordando la mejora de embargo, del tenor literal siguiente: "Parte dispositiva... Que debía decretar y decretaba la mejora de embargo sobre otros bienes del deudor Antonio Fernández García y concretamente sobre la tarjeta de transporte del vehículo, camión Pegaso matrícula LE-6248-K. Notifíquese al demandado la mejora acordada. Así por este mi auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, de lo que doy fe".

Y, para que sirva de notificación al demandado, en paradero desconocido expido el presente en León a 26 de enero de 1995.-M/. María Pilar Robles García.-La Secretaria (ilegible).

1058 2.520 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 9/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra José Luis Pérez Bueno y María

Covadonga González Herrero, vecinos de Gordoncillo (León) en reclamación de 967.715 pesetas en cuyos autos y por resolución de ésta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 2.057.500 pesetas que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día 30 de marzo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, Avda. Sáenz de Miera, 6, de León.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 28 de abril, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 31 de mayo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana, casa en la calle El Almendro, s/n, de la localidad de Gordoncillo (León). Mide unos cien metros cuadrados, incluidos corrales y servicios. Linda: Derecha entrando, Antelmo Marcos; izquierda y fondo, Orosio Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1613, libro 43, folio 128, finca 7406, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.057.500 pesetas.

Dado en León a 19 de enero de 1995.-E/ Agustín Pedro Lobejón Martínez.-El Secretario (ilegible).

773 7.200 ptas.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 189/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Rodex 88, S.L., representado por el Procurador don Santiago González Varas contra Hernando Muelas Borrego, declarado en rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 28 de abril, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 31 de mayo, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º-Títulos de propiedad: Se anuncia la presente subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

7.º-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

-Finca rústica, porción B) de la parcela 1, polígono 10, regadío a La Lastra, sito en término de Villademor de la Vega, de 18 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, finca de Severino Domínguez Borrego y resto de finca matriz; Sur, la 2 de Iluminada Minayo Oniga; Este, acequia; y Oeste, camino vecinal de Toral de los Guzmanes, de Valencia de Don Juan y con desagüe.

Valorada a efectos de subasta en 2.750.000 pesetas.

Dado en León a 19 de enero de 1995.-Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).-El Secretario (ilegible).

866 7.800 ptas.

* * *

Don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 553/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Margarita García Gago, representada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza contra Emiliano Jesús Fernando Moral García, encontrándose en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate al demandado, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniera, haciéndole saber que se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago,

conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León a 25 de enero de 1995.-E/. Agustín-Pedro Lobejón Martínez.-La Secretaria (ilegible).

1016 2.040 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

En este Juzgado, con el n.º 205/94 se sigue expediente de Jura de Cuenta promovida por la Procuradora señora Erdozain Prieto contra la entidad mercantil Sociedad Agraria de Transformaciones "Los Calderones", con domicilio en Carrocera (León), sobre reclamación de honorarios profesionales, en cuyo procedimiento, y dado el actual paradero desconocido de la demandada, se ha decretado el embargo de los siguientes bienes:

1.º-Derechos que corresponden a la demandada sobre el vehículo Volvo FL.7, matrícula LE-9811-T.

2.º-Las participaciones sociales que posea la demandada sobre Ganaderos Leoneses S.A.T. de la entidad mercantil Central Lechera, S.A.

Y para que sirva de notificación a la demandada S.A.T. "Los Calderones", expido el presente en León a 25 de enero de 1995.-Sigue firma ilegible.

945 1.920 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a ocho de marzo de 1994. Vistos por el Ilmo. señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 423/93-S seguidos a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra Construcciones Andrés Villa, S.A., don Fernando Carlos Andrés Villa y doña Carmen Sanchís Nicolás, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Construcciones Andrés Villa, S.A., don Fernando Carlos Andrés Villa y doña Carmen Sanchís Nicolás, y con su producto pago total al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de las 1.965.468 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde el cierre de la cuenta y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, al que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.-Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 20 de enero de 1995.-El Secretario, Máximo Pérez Modino.

946 3.960 ptas.

* * *

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 110/94 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Ilmo. señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 110/94 sobre usurpación de funciones, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: Luis Carro Salvat como denunciante y en calidad de denunciado Andrés Loureiro Fernández.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Andrés Loureiro Fernández, con todos los pronunciamientos favorables.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que sirva de notificación en forma a don Andrés Loureiro Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a 16 de enero de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

1000 2.400 ptas.

* * *

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 391/93M, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de B.B.V. Leasing, S.A., contra Miguel Angel Gutiérrez Rodríguez y María Socorro Cipriano López, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a los referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día 28 de marzo, a las trece horas, en este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6. Tipo de subasta 1.290.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.^a—La segunda el día 25 de abril a las trece horas. Y la tercera el día 23 de mayo a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 967.500 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400017039193 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

Camión Pegaso, mod. 2181 60, matrícula LE-0307-J, valorado pericialmente en 800.000 pesetas.

Semi remolque, marca Fruehauf, mod. FA2 1360L, matrícula LE-00988-R, valorado pericialmente en 450.000 pesetas.

Tarjeta de transporte adscrita al camión matrícula LE-0307-J, tipo MDP-local, valorada pericialmente en 40.000 pesetas.

Dado en León a 20 de enero de 1995.—E/ Ireneo García Brugos.—El Secretario Judicial (ilegible).

871 5.520 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio cognición número 573/92 seguidos en este Juzgado a instancia de Almacenes Diéguez, S.L., representado por el Procurador don Ismael Díez Llamazares, contra José Manuel Ochoa Gil, Suministros Ochoa, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 31 de marzo de 1995, a las 11,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 28 de abril a las 11,00 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 30 de mayo, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/14/0573/92 del BBV debiendo presentar ante la mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.^a.

8.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

9.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

—Solar cerrado sobre sí, en el barrio del Mazo y sitio de Ponvieja, en la villa y Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, provincia de Cantabria, de 29 áreas y 14 centiáreas. Linda: Por el Norte, la otra mitad adjudicada a doña Rosa Urquiza; Sur, don Francisco Churruca, terreno denominado "La Ferrería"; Este, camino real; y Oeste, con carretera que la separa del río de Soba. Finca inscrita con el número 2312, folio 117 del libro 37 del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, tomo 231 del archivo, inscripción 4.^a.

Se valora en 290.000 pesetas.

—Mitad indivisa de heredad en las mies de Mazpontón de Arriba, villa y Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, provincia

de Cantabria, de 22 áreas y 32 centiáreas. Linda: Norte, don Miguel Osaba y camino público; Sur, don Juan Sáinz Ruiz y don Miguel Osaba; Este, camino y don Miguel Osaba; y Oeste, Maza. Finca inscrita en el número 2.358-N, folio 143 del libro 72 del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, tomo 386 del archivo, inscripción 4.ª.

Se valora en 40.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado en este procedimiento, expido el presente en León a 18 de enero de 1995.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

648

9.120 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Don Enrique López López, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 179/94, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, contra don Benito Robles Ordás y doña María Aurora Leonor Hernández Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

1.—Finca uno. Local comercial sito en la planta sótano del edificio en León, avenida de República Argentina números 30, 32 y 34, de ciento cuarenta y siete metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la avenida de su situación, linda: Frente, dicha avenida; derecha de Ramiro Fernández; izquierda, locales comerciales que forman las fincas segunda y séptima y fondo, local comercial que forma la finca séptima, pasillo común para servicio de todas las fincas del sótano y locales comerciales que son las fincas octava, novena, décima y once. Encastrado en este local y en su centro aproximadamente están las referidas fincas octava, novena y décima.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al total valor del inmueble, de treinta y una centésimas por ciento 0,31%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 2.510, libro 145, folio 11, finca 3.327, inscripción 5.ª.

2.—Finca once.—Local comercial sito en la planta de sótano del edificio en León, avenida República Argentina, números 30, 32 y 34 de doscientos treinta y cuatro metros de superficie útil, que tomando como frente el pasillo común a los locales del sótano, linda: Frente, dicho pasillo; derecha, de Ramiro Fernández; izquierda, local comercial que forma la finca quince; y fondo, de don Juan Fernández y don Raimundo Alonso.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al total valor del inmueble, de cincuenta centésimas por ciento 0,50%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 2.413, libro 69, folio 29, finca 3.329, inscripción 6.ª.

3.—Finca doce.—Local comercial sito en la planta de sótano del edificio en León, avenida República Argentina, números 30, 32 y 34 de veintiún metros ochenta decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente el pasillo común a todos los locales de sótano, linda: Frente, dicho pasillo; derecha, el referido pasillo; izquierda, el local comercial que forma la finca trece y fondo, el local comercial que forma la finca quince.

Su valor respecto al total de la finca principal, es del 0,05%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 2.481, libro 123, folio 109 vto., finca 6.473, inscripción 3.ª.

4.—Finca veintiséis. Local comercial sito en planta baja del edificio en León, avenida de la República Argentina, números 30, 32 y 34, de veinticuatro metros setenta decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente el pasillo que arranca del

pasaje que une la avenida de República Argentina con la calle de Ordoño II, linda: Frente, dicho pasillo; derecha, local comercial que forma la finca veinticinco; izquierda local comercial que forman las fincas veintisiete; y fondo, los locales comerciales que forman las fincas veinticuatro y veintisiete.

Su valor respecto al total de la finca principal, es del 0,34%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 2.394, libro 56, folio 161 vto., finca 3.082, inscripción 3.ª.

5.—Finca veintisiete. Local comercial, sito en la planta baja del edificio en León, avenida de la República Argentina, números 30, 32 y 34 de cuarenta y nueve metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente el pasillo que arranca del pasaje que une la avenida de República Argentina con la calle de Ordoño II, linda: Frente, dicho pasillo y local comercial que forma la finca veintiséis; derecha, locales comerciales que forman las fincas veintiséis y veinticuatro; izquierda, local comercial que forma la finca veintiocho; y fondo, caja de escalera y ascensores del portal número 30, del pasaje y local comercial que forma la finca veintitrés.

Su valor respecto al total de la finca principal, es del 0,55%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 2.503, libro 141, folio 51 vto., finca 7.249, inscripción 2.ª.

6.—Finca veintiocho. Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, avenida de República Argentina, números 30, 32 y 34, de ciento treinta y un metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente el pasillo que arranca del pasaje que une a la avenida de República Argentina con la calle de Ordoño II, linda: Frente, dicho pasillo y local comercial que forma la finca veintinueve; derecha, local comercial que forma la finca veintisiete y caja de escalera y ascensores del portal número treinta del pasaje; izquierda, don Raimundo Alonso y fondo, local comercial que forma la finca veintidós.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al total valor del inmueble, de un entero y veinticinco centésimas por ciento 1,25%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 2.423, libro 69, folio 32 vto., finca 3.331, inscripción 5.ª.

7.—Finca veintinueve. Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, avenida de República Argentina, números 30, 32 y 34, de sesenta y tres metros cuadrados, de superficie útil, que tomando como frente el pasillo que arranca del pasaje que une la avenida República Argentina, con la calle Ordoño II, linda: Frente, dicho pasillo y local comercial que forma la finca veintiocho; derecha, de don Raimundo Alonso; izquierda, el local comercial que forma la finca treinta; y fondo, el local comercial que forma la finca treinta y dos.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al total valor del inmueble, de sesenta centésimas por ciento 0,60%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 2.413, libro 69, folio 34 vto., finca 3.333, inscripción 5.ª.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Paseo Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las trece horas y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 21 de abril de 1995, a las 13 horas, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de mayo de 1995, a las trece horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero: El tipo de subasta se fija el de n.º 1, 9.898.443 pesetas; n.º 11, 15.710.313; n.º 12, 1.446.975; n.º 26, 3.762.875 pesetas; n.º 27, 7.398.913 pesetas; n.º 28, 12.135.665 pesetas; n.º 29, 3.658.046 pesetas; fijados en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 211900018017994, el veinte por ciento de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho veinte por ciento mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero: Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 23 de enero de 1995.—El Magistrado Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

877 17.160 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don Santiago Ramón Carujo, Oficial del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 365/92, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Manuel Tabares Vivas y don Mario González Moreira, vecinos de Folgoso de la Ribera (León), con D.N.I. 10.085.396 y 10.087.063, respectivamente, sobre reclamación de 501.852 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21590000170365/92, en la Oficina Principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.ª Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

7.ª La primera subasta se celebrará el día 19 de abril de 1995 a las 12,30 horas.

8.ª De no existir licitador en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de mayo de 1995, a las 12,30 horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

9.ª No compareciendo licitador alguno a la segunda se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día catorce de junio de 1995 a las 12,30 horas.

Bienes objeto de subasta:

Turismo marca "Renault-5" matrícula LE-9800-N, 300.000 pesetas.

Ponferrada (León) a 11 de enero de 1995.—E/. (ilegible).—El Oficial, Santiago Ramón Carujo.

462 6.720 ptas.

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, de conformidad con la propuesta de providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio de cognición número 449/94, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Salud, representado por la Procuradora señora Susana López Gavela Escobar, contra doña Rosa Gracia Nogueira, cuyo último domicilio conocido fue en calle López de Vega, número 24-C, de Bembibre, se ha acordado emplazar a la demandada doña Rosa Gracia Nogueira, para que en el plazo improrrogable de nueve días hábiles se persone en los referidos autos en legal forma asistida de Letrado, con la prevención de que si no lo verifica, será declarada rebelde.

Si comparece se le concederán tres días para contestar entregándole las copias de la demanda y documentos, y en su caso, al notificarle la providencia en que se le tenga por personado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Ponferrada a 15 de diciembre de 1994.—El Secretario (ilegible).

12729 2.280 ptas.

Citación

En virtud de lo acordado en esta fecha en los autos de juicio verbal civil 29/95, de este Juzgado seguidos a instancia de Daniel López López, contra Antonia Fernández y herederos desconocidos de Nicanor Fernández Fernández, se ha señalado la celebración del correspondiente juicio para el próximo veintiuno de febrero, a las diez horas, sirviendo la presente de citación a los herederos desconocidos de Nicanor Fernández Fernández.

Y para que sirva de citación a los herederos desconocidos de Nicanor Fernández, expido el presente en León a 1 de febrero de 1995.—La Secretaria (ilegible).

1379 1.320 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 92/91, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Pedro Cordero Alonso, en nombre y representación de Minas de Tormaleo, S.A., contra Joaquín Alonso Fernández, en reclamación de cantidad, se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día 21 de marzo próximo, a las 12 horas.

Segunda: Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante, ingresándola en BBV de Astorga, número de cuenta 2110.000015009291.

Quinta: Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida por el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 18 de abril próximo, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25%.

Séptima: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 23 de mayo próximo, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20% del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta:

—Camión, marca Pegaso, matrícula LE-6099-F.

Valorado en 390.000 pesetas.

Astorga, 31 de enero de 1995.—E/. Angel González Carvajal.—La Secretaria (ilegible).

1519

5.280 ptas.

* * *

Don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145-94 seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana María García Álvarez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra Daniel García García y María Araceli Álvarez Álvarez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día 14 de marzo próximo, a las doce horas.

Segunda: Servirá de tipo de subasta la cantidad de 6.900.000 pesetas cada finca.

Tercera: No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo ingresar dicha cantidad en el BBV Astorga, número 2110000018014594.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 18 de

abril próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25%.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 16 de mayo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta:

1) Finca dos. Piso vivienda único en la planta alta primera, de la casa s/n, de la calle del Río, en Villanueva de Carrizo, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera (León), con acceso por el portal y escalera del edificio. Tiene una superficie útil de 89,23 metros cuadrados, que tomando como frente la citada calle, linda: Frente, a la que tiene voladizos, dicha calle; izquierda, más de Miguel Fernández y hueco de escalera; derecha, de Secundino García García, y fondo, hueco de escalera y huerta de Secundino García García. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido del 22,00 por ciento.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.299, libro 37, folio 99, finca número 5.604.

2) Finca tres. Piso vivienda, único de la planta alta segunda, de la casa s/n, de la calle del Río, en Villanueva de Carrizo, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera (León), con acceso por el portal y escalera del edificio. Tiene una superficie útil de 89,23 metros cuadrados, que tomando como frente la citada calle, linda: Frente, a la que tiene voladizos, dicha calle; izquierda, más de Miguel Fernández y hueco de escalera; derecha, de Secundino García García, y fondo, hueco de escalera y huerta de Secundino García García. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido del 22,00 por ciento.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1299, libro 37, folio 101, finca 5605.

Dado en Astorga a 1 de diciembre de 1994.—E/ Angel González Carvajal.—La Secretaria (ilegible).

814

8.280 ptas.

SAHAGUN

Don Luis-Angel Ortega de Castro, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún (León), y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de Banco de Castilla, S.A., con domicilio social en Salamanca, plaza de los Bandos, 10, contra Mauro-Edmundo Lorenzo Antolínez, vecino de Grajal de Campos (León), se siguen autos de procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 86/94, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de éste Organo Judicial, a las once horas, por primera vez el día 13 de marzo de 1995, y en el caso de que no hubiera postores, se convoca segunda subasta para el próximo día 5 de abril de 1995, y de no existir en ésta tampoco postores, se convoca una tercera subasta, para el día dos de mayo de 1995, todas ellas a la misma hora que la primera, la finca que al final se describe propiedad de Mauro-Edmundo Lorenzo Antolínez, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 % de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el

Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal de Sahagún, con el número 215300, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta:

Tierra de secano en el lugar de Los Llanos, de cinco hectáreas, veintitrés áreas, sesenta centiáreas, linda: Norte, con Carmen Lorenzo; Sur, con camino; Este, con la finca 34 propiedad de Cristela Santos; y Oeste, con la finca número 32 propiedad de Lupicinia Rodríguez. Título: Pertenece a Mauro-Edmundo Lorenzo Antolínez por herencia de su tía, doña Carmen Antolínez de la Mota, según escritura pública de 25 de marzo de 1966, número 121 del protocolo de la Notaría de Carrión de los Condes, otorgada ante el que fue Notario de la misma don Arturo López Franco Bustamante. Inscrita la finca al tomo 1.528, libro 83, folio 40, finca número 8787 del Registro de la Propiedad de Sahagún y la hipoteca en los mismos inscripción segunda. La cual está valorada en la cantidad de dos millones cuatrocientas cinco mil pesetas (2.405.000 pesetas).

Dado en la villa de Sahagún a 24 de enero de 1995.—E/ Luis Angel Ortega de Castro.—Ante mí (ilegible).

816 7.200 ptas.

VILLABLINO

Doña María Luisa Rodríguez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos a los que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia: En Villablino a 28 de junio de 1994. Vistos por la señora doña María del Rosario Martínez López, Jueza sustituta de Villablino y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 61/93, siendo partes además del Ministerio Fiscal, como denunciante doña María Fe Arias Rodríguez y como denunciado don Juan José González García.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos imputados a don Juan José González García, con declaración de las costas de oficio. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación al denunciante y al denunciado, libro el presente en Villablino a 20 de diciembre de 1994.—M.^a Luisa Rodríguez Blanco.

12733 2.880 ptas.

NUMERO VEINTIUNO DE MADRID

Cédula de citación

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de providencia de fecha 17/01/95, en autos instruido por este Juzgado de lo Social a instancia de Sánchez Fernández Julio y otros, contra Electromecánica Ruan, S.A. y otros, en reclamación de Recl. cantidad, seguido con el número 774/94-3, se cita a la mencionada empresa Servispain, S.L., Electromecánica Ruan, S.A., Luis Jaime Silva Cedrón y Amalia Álvarez López, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, calle Hernani, 59, 5.º, el próximo día 24/02/95, a las 10,00 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos pertinentes.

En Madrid a 17 de enero de 1995.—La Secretaria, Elena Carrasco Manzanares.

1405 2.760 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 912/94, seguidos en este Juzgado a instancia de Emilio Couceiro López contra la empresa Minas de Valdefrey, S.A., sobre salarios, se ha dictado la siguiente resolución:

“Propuesta providencia: Secretario señor Ruiz Pascual.

Magistrado: Señor De Castro Cid.

En Ponferrada a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Conforme al artículo 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Minas de Valdefrey, S.A., vecino de Bembibre, calle Eloy Reigada, 1, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 342.254 pesetas más el 10% de interés en concepto de principal y la de 75.295 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así se propone a S.S.^a que firma su conforme”.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Minas de Valdefrey, S.A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 18 de enero de 1995, haciéndole saber que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la LPL.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

602 3.960 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos n.º 943/94, seguidos a instancia de Manuel Arias Travieso, contra la Empresa Minas de

Valdefrey, S.A. y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia n.º 842/94 cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo.—Que estimando la demanda formulada por Manuel Arias Travieso contra Minas de Valdefrey, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de ochocientas setenta y siete mil trescientas veinte pesetas (877.320 pesetas), más el 10% de interés desde la interposición de la demanda.—Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Minas de Valdefrey, S.A., en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada a 18 de enero de 1995.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

603

2.520 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial de Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 942/94, seguidos a instancia de Antonio Oliver Rodríguez, contra la empresa Minas de Valdefrey, S.A., y otro, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 841/94, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por Antonio Oliver Rodríguez, contra Minas de Valdefrey, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de setecientos veintiocho mil veintidós pesetas (728.022 pesetas) más el 10% de interés desde la interposición de la demanda. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Minas de Valdefrey, S.A., en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada a 18 de enero de 1995.

605

2.400 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa número 403/94, dimanante de los autos número 911/94, seguidos a instancia de Angel Caramés Trillo contra Minas de Valdefrey, S.A., se ha dictado la siguiente:

Propuesta Providencia: Secretario, señor Ruiz Pascual.—Magistrado, señor De Castro Cid.—En Ponferrada a 15 de diciembre de 1994.

Conforme al artículo 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Minas de Valdefrey, S.A., vecino de Bembibre, calle Eloy Reigada, 1, 1.º, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 397.701 pesetas más el 10% de interés en concepto de principal y la de 87.494 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Así se propone a S.S.ª que firma su conforme.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Minas de Valdefrey, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 18 de enero de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

606

3.600 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 879/94 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 21/95. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 879/94 sobre silicosis en los que ha sido demandante don Delfín García Ramos, representado por don Miguel A. Martínez y como demandados INSS, TGSS y Antracitas de Toreno, S.L., y Mutua Universal, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 879/94 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Cuarcitas de Molinaseca, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 16 de enero de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

607

5.280 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 1021/94 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 18/95. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 1021/94 sobre cantidad, en los que ha sido demandante don Roberto Lozano Fernández, representado por don Andrés Reguera y como demandados Contratas Da Silva y Silva, S.L., y

Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda parcialmente, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 985.520 pesetas incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual desde el 6 de octubre de 1994, fecha de la presentación de la papeleta de conciliación. En cuanto al Fogasa este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 1021/94 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Contratas Da Silva y Silva, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 16 de enero de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

608

5.760 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 1020/94 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 20/95. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 1020/94 sobre cantidad, en los que ha sido demandante don Manuel José Oliveira, representado por don Andrés Reguera y como demandados Contratas Da Silva y Silva, S.L., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda parcialmente, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.012.846 pesetas incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual desde el 6 de octubre de 1994, fecha de la presentación de la papeleta de conciliación. En cuanto al Fogasa este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento

de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 1020/94 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Contratas Da Silva y Silva, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 16 de enero de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

609

5.640 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 1024/94, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 36/95. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 1024/94, sobre gran invalidez, en los que ha sido demandante don Luciano Rodríguez Barredo representado por don Miguel A. Campelo y como demandados INSS, TGSS, Minas de Fabero, S.A. y Mugenat, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes,

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente en grado de gran invalidez derivada de enfermedad profesional y enfermedad común y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y TGSS dentro de su respectiva responsabilidad a abonarle pensión vitalicia del 150% de su base reguladora de 126.204 pesetas anuales más las mejoras aplicables y revalorizaciones desde 1974 y con efectos económicos desde el 22 de junio de 1994 y sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiera alcanzar al resto de los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberá acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 1024/94 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Minas de Fabero, S.A., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L. expido y firmo el presente en Ponferrada a 23 de enero de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

893

6.000 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 803/94, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 25/95. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 803/94, sobre salarios, en los que ha sido demandante don Antonio Manuel Teixeira Cardoso, representado por don José E. Rellán y como demandados empresa Fernando Miguel Da Silva Silva, Contratas Da Silva y Silva, S.L., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes,

Fallo: Que estimando la demanda parcialmente debo condenar y condeno solidariamente a las codemandadas empresa Fernando Miguel Da Silva y Silva y Contratas Da Silva y Silva, S.L., a que abonen al actor la cantidad de 552.150 pesetas por los conceptos solicitados. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberá acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 803/94 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a empresa Fernando Miguel Da Silva y Silva y Contratas Da Silva y Silva, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L. expido y firmo el presente en Ponferrada a 23 de enero de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

894

5.640 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 699/94, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 24/95. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 699/94, sobre pensión de jubilación, en los que ha sido demandante don Manuel Prado Prado, representado por don Félix Peña y como demandados INSS, TGSS, Victoriano González, S.A., Antracitas de Matarrosa, S.A., y empresa Tomás García

Blanco, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes,

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno al INSS y TGSS dentro de su respectiva responsabilidad a reconocer y abonar al actor la pensión del artículo 22 de la O.M. de 3 de abril de 1973, en cuantía del 100% de la base reguladora de 188.785 pesetas mensuales con efectos del 1 de mayo de 1994 y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al resto de los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberá acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 699/94 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a empresa Tomás García Blanco, a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L. expido y firmo el presente en Ponferrada a 23 de enero de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

895

5.880 ptas.

NUMERO UNO DE BILBAO

Cédula de notificación

Doña Carmen de Pablos Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Bilbao, hago saber:

Que en autos número 935/94, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Froilán Fernández Alvarez, contra la Empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, G. Sainz, Mutualidad Laboral de la Minería del Carbón, y superficies extendidas, S.A., sobre prestación enfermedad profesional, se ha dictado la siguiente:

Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Bilbao, Bombero Etxaniz, 1, el día 21 de febrero de 1995, a las 10,45 horas de su mañana. Hágase entrega a la demandada de la copia presentada. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante citado en forma no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. (art. 82 y 83 de LPL).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mutualidad Laboral de la Minería del Carbón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 25 de enero de 1995.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen de Pablos Velasco.

1672

3.600 ptas.